



DECRETO N° 4075 /

LAJA, Octubre 26 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de MARIA PINCHEIRA INOSTROZA, Técnico, Grado 10* E.M., visada por el administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

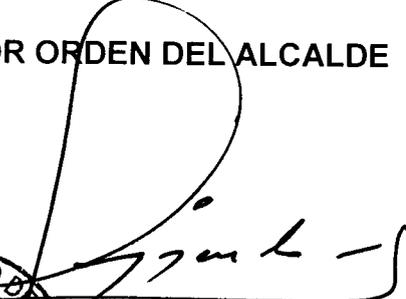
RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado Legal año 2009 a Doña MARIA PINCHEIRA INOSTROZA, Técnico, Grado 10* E.M. a contar del 11 de Noviembre y hasta el 7 de Diciembre del 2009
- 2.- SUBROGACION mientras dure su ausencia será subrogada por Don José A. Iraira Palacios. Técnico, Grado 11* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/